



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11268

Jueves 14 de Julio de 2011

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2011 - Res. Nº 695	2
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2011 - Res. Nº 109	2
Ministerio de Educación	
Año 2011 - Res. Nº XIII-227 a XIII-253	2-7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2011 - Res. Nº 146	7
Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2011 - Res. Nº 12, 19, 21, 22, 24 y 25	7-8
Secretaría de Salud	
Año 2011 - Res. Nº XXI-360, XXI-361 y XXI-380	8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca	
Año 2011 - Disp. Nº 69 y 70	8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 695 27-06-11

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 1219/09-DGR e IMPONER al contribuyente GABELCO SACIF – INSC. N° 907-326117-7 – CUIT N° 30-54955455-1, con domicilio en Salvador Allende 755 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 27.877,22 (PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 13-07-11 V: 19-07-11

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 109 28-06-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la empresa Del Sur Construcciones, de Fabián Víctor AGNESE (CUIT N° 20-17083483-7), por el alquiler, montaje y confección de panelería, cartelería, alfombra y equipamiento de TV, audio y servicio de transporte para el stand que representó al Gobierno de la Provincia del Chubut en la "Expo Niño Chubut 2011", realizada los días 11 al 17 de marzo del año en curso, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago a la firma Del Sur Construcciones, de Fabián Víctor AGNESE, de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 02 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-227 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUCHICO, Griselda Soraya, (MI N° 26.976.522 - Clase 1978), quien desempeñaba funciones de Servicios en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 688/10, a partir del 14 de junio de 2010, por razones particulares.

Res. N° XIII-228 05-07-11

Artículo 1º.- Trasladar a partir de la fecha del presente acto, a la agente MÜLLER, Celia Amalia (M.I. N° 17.066.880 - Clase 1965), quien revista en un cargo de Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, a un cargo vacante por Resolución XIII N° 437/10, en la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas.

Res. N° XIII-229 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SORIA, María Cristina (MI N° 05.625.599 – Clase 1949) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 209 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-230 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TELLIE, Ana María (MI N° 12.495.775 – Clase 1956), en un (1) cargo Preceptor en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-231 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente FEU, Juan Carlos (MI N° 4.996.119 - Clase 1948) en un (1) cargo Director titular, en la Escuela N° 121 jornada simple, de la localidad de Cholila, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-232 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GERBAN, Teresa Gladys (MI N° 12.834.807 - Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 138 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-233 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente QUARANTA, Lidia Noemí (MI N° 13.244.082 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 211 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-234 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MEDINA, Marcela Alejandra (MI N° 21.560.775 - Clase 1970) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 147 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 12 de agosto de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-235 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARCÍA, Beatriz Amelia (MI N° 18.407.399 - Clase 1967) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 26 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de octubre de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-236 05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOREIRA, Mirta (MI N° 12.593.174 – Clase 1956) en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar de

Educación Especial titular de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, a partir del 01 de octubre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-237

05-07-11

Artículo 1º.- Autorizar el cese en sus funciones a la docente BARRERA, Juana Nicolasa (MI N° 06.423.653 - Clase 1951) en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 160 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-238

05-07-11

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de agosto de 2010, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, titular de la Escuela N° 119 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora CORDOBA, Graciela Andrea (MI N° 20.238.129 - Clase 1968).-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria pro-

porcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-239

05-07-11

Artículo 1º.- Trasladar Transitoriamente por vía de excepción, a la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicitado por la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 421 de dicha ciudad, docente PAZOS, Claudia Analía (M.I. N° 23.439.313 – Clase 1973), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-240

05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE PABLO, Iris Beatriz (MI N° 13.160.562 – Clase 1957), en seis (6) horas cátedra de Educación Física en 1er año, en seis (6) seis horas cátedra de Educación Física en 2do año de Polimodal y en doce (12) horas cátedra de Educación Física en 2do año de Secundario en la Escuela N° 714, en nueve (9) horas cátedra de Educación Física en 2do año y en seis (6) horas cátedra en 3er año en la Escuela N° 751, ambos colegio de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de febrero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en treinta y nueve (39) horas cátedra, de acuerdo lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-241

05-07-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente URZUA MAYORGA Gladis Andrea (MI N° 18.853.286 – Clase 1977), en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología y Gestión en 3º año 1ra división en la Escuela N° 711, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 05 de agosto de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-242**05-07-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TORRES, Elsa Celia (M.I. N° 13.265.603 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas titular en la Escuela N° 20 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-243**05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente del RIO, Rosa María (MI N° 5.077.874 – Clase 1944) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 193 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-244**05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TONELLO, Eleonora Mabel (MI N° 11.796.969 -

Clase 1954) en un (1) cargo de Vicedirector titular de la Escuela N° 425 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-245**05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RIQUELME, Vilma (MI N° 24.400.281 – Clase 1975) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 160 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de febrero de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-246**05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GÓMEZ, Marta Silvia (MI N° 10.651.574 - Clase 1953) en un (1) cargo de Director titular de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-247**05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GALLEGO, Clara Mónica (MI N° 11.155.801 – Clase 1954) en un (1) cargo Director titular en la Escuela N° 1024 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-248**05-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por el docente SÁNCHEZ, Germán Maximiliano (MI N° 26.617.288 - Clase 1971), quien desarrolló tareas en la Dirección General de Pro-

moción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, evaluando y confeccionando los Planes de Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional, desde el 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de enero de 2010.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de nueve (9) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente SÁNCHEZ, Germán Maximiliano (MI N° 26.617.288 - Clase 1971), para desarrollar tareas en la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, evaluando y confeccionando los Planes de Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ASIGNAR desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario, nueve (9) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente SÁNCHEZ, Germán Maximiliano (MI N° 26.617.288 -Clase 1971), para desarrollar tareas en la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, evaluando y confeccionando los Planes de Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-249 **05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PAREDES, Héctor Eugenio (MI N° 11.037.557 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería de dieciocho (18) horas, titular en el Albergue N° 5009 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-250 **05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PRENASSI, Aldo Luis (MI N° 12.530.111 – Clase 1956), en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Sociales en 3º año 1ra división en la Escuela N° 729, tres (3) horas cátedra en 1º año 2da división en la

Escuela N° 702, ambas de la ciudad de Rawson, y en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra en 1º año 1ra división, y en un (1) cargo de Vicedirector en la Escuela N° 720 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-251 **05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LORENZO, Claudia Lorena (MI N° 24.302.327 - Clase 1975) en un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas, titular de la Escuela N° 463, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-252 **05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ACUÑA CONTRERAS, María Amelia (MI N° 18.649.971 – Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 4 jornada simple de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Resolución N° 682/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-253 **05-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR trescientas cuarenta y seis (346) horas extraordinarias realizadas en los meses

de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, siete mil siete (7.007) horas extraordinarias realizadas en el mes octubre de 2010, trescientas setenta y siete (377) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2010 y veintiún (21) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2010, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 146 **05-07-11**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 56/07-E.C.

Artículo 2º.- Designese a los agentes: Elba María Gloria STASI (DNI N° 14.812.969 – clase 1961) cargo “Abogado A” Código 4-001 – Nivel I del Agrupamiento Personal Profesional a cargo de la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, a Héctor Daniel CABRERA (DNI N° 25.355.854 – clase 1977) cargo “Contador B” Código 4-021 – Nivel II del Agrupamiento Personal Profesional y a Roberto Guillermo DIAZ (DNI N° 10.147.474 – clase 1954) cargo Jefe División Servicios Generales del Agrupamiento Personal Jerárquico del plantel de personal de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público como responsables del manejo de “Sub – Fondo Permanente – D.D. N° 1” y “Sub – Cuenta N° 014-001-00020039/5 y de la “Sub Caja Chica en efectivo”.-

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
Y MINERÍA**

Res. N° 12 **28-03-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo resuelto por el Directorio de PETROMINERA CHUBUT Sociedad del Estado mediante Acta de Directorio N° 12/11.

Res. N° 19 **27-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa del Servicio de Suscripción Anual on-line de Doctrina Judicial efectuada por la Dirección General de Minas y Geología, a la firma La Ley S.A. por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 7.371,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la en la Jurisdicción 62- Secretaría de Hidrocarburos y Minería SAF 62 – Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras- Partida 3.9.9. 01- Otros Servicios no personales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2011.-

Res. N° 21 **04-05-11**

Artículo 1º.- ESTABLECER un radio de seguridad de CINCO (5) metros para los pozos CH 50; CH 51; CH 1643; CH 1663; CH 1664; y CH 1689; todos ubicados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Barrio Gral. Mosconi. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de ancho hasta la vía pública más cercana a efectos de efectuar las tareas de control correspondientes.-

Artículo 2º.- INTIMASE a la firma YPF S.A. a informar en el plazo de VEINTE (20) días el cronograma de reabandono de los pozos referidos en el artículo anterior.-

Res. N° 22 **13-05-11**

Artículo 1º.- ESTABLECER un radio de seguridad de CINCO (5) metros para los pozo CH 218 y CH 340; ambos ubicados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Barrio Presidente Ortíz.-

Res. N° 24 **20-05-11**

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas máximas correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo indicados en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución, las que reemplazarán, en cada caso, a las aprobadas por Resolución N° 5 del 8 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Artículo 2º.- Los valores tarifarios a que se refiere el artículo 1º, primer párrafo, de la presente resolución, tendrán una vigencia de CINCO (5) años contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial. De producirse alguna variación significativa en los parámetros considerados en la metodología de cálculo, y/o a pedido debidamente justificado de las partes involucradas, las tarifas aprobadas podrán ser revisadas y eventualmente modificadas por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º.- Las inversiones proyectadas para los próximos CINCO (5) años por las empresas concesionarias para asegurar la calidad del servicio y las condiciones de seguridad operativa del sistema de transporte de que se trate, deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial, y deberán ser actualizadas anualmente antes del 31 de enero de cada año. Los planes de inversión serán auditados por la Autoridad de Aplicación, dado que su incidencia ha sido tenida en cuenta en el cálculo tarifario respectivo, y como tal revisten el carácter de inversiones comprometidas a realizar por parte de aquéllos.

ANEXO

TARIFAS DE ALMACENAJE Y USO DE BOYA

Operador: TERMAP S.A.

Terminales Marítimas

Terminal Marítima TERMAP S.A. CALETA CORDOVA	Tarifa de Uso de boya y manipuleo	Tarifas (US\$/m3) 1,863
Terminal Marítima TERMAP S.A. CALETA CORDOVA	Tarifa de Almacenaje	Tarifas (US\$/m3-día) 0,054

Las tarifas no incluyen I.V.A.

Res. N° 25 17-06-11

Artículo 1º.- ESTABLECER un radio e seguridad de CINCO (5) metros para el pozo CH 1177; ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Barrio Sarmiento. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de ancho hasta la vía pública más cercana a efectos de efectuar las tareas de control correspondientes.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-360 28-06-11

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente PIZARRO, Sabrina Lorena (M.I. N° 28.614.991 – Clase 1981) con funciones en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 30 de abril del mismo año.

Res. N° XXI-361 28-06-11

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente WASSERMANN Eduardo Daniel (M.I N° 12.040.832 – Clase 1958) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Gestión Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir el 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero del mismo año y por un monto fijo mensual de PESOS CUATRO MIL VEINTIUNO CON DOS CENTAVOS (\$ 4.021,02) a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de

prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-380 28-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud por la agente LUQUE, Ana Carina (Clase 1973 – M.I.N° 23.209.523), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 02 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, al agente LUQUE, Ana Carina, (Clase 1973 – M.I.N° 23.209.523), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 69 24-06-11

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado “Cuarta Fecha del Ranking Interno”, organizado por la “Peña de pescadores El Anzuelo” de la ciudad de Rawson, que se llevará a cabo el día 26 de Junio entre las 10:30 hs. hasta las 14:30 hs. en playa Bahía Cracker.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.-

ARTÍCULO 3º: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

ARTÍCULO 4º: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del

evento, y que no sea solicitada por los participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

Disp. N° 70**29-06-11**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado "Quinta Fecha del Ranking Interno", organizado por la "Peña de pescadores El Anzuelo" de la ciudad de Rawson, que se llevará a cabo el día 03 de Julio entre las 10:30 hs. hasta las 14:30 hs. en playa Bahía Cracker.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.-

ARTÍCULO 3º: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

ARTÍCULO 4º: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por los participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "SANDOVAL, ARMANDO SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 78/11 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 14-07-11 V: 18-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes dejados por los causantes ANA JERBES y PEDRO ROBERTO VILLALOBO, para que en el término de TREINTA DÍAS lo acrediten en autos: "JERBES, ANA y VILLALOBO, PEDRO ROBERTO S/SUCESION", Expte N° 875/2011.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, a los 10 del mes de Junio de dos mil once.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 14-07-11 V: 18-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, en los autos caratulados "DA COSTA TEIXEIRA, ANIBAL S/SUCESION", Expte 1217/11, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten.

Publíquese por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2011.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 14-07-11 V: 18-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650. 1° Piso, cita y emplaza por el término de TREINTA días mediante edictos que se publicaran por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAYMUNDO ARISTOBULO LEIVA, para que lo acrediten en los autos caratulados:

“LEIVA RAYMUNDO ARISTOBULO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”.- Expte N° 1230/2011.-
Comodoro Rivadavia, Julio 07 de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-07-11 V: 18-07-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. DANIEL WALTER SUSSANICH, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “SUSSANICH; DANIEL WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte N° 912 – Año 2011).- Publíquese por TRES DIAS, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 04 de Julio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-11 V: 18-07-11.

CAMARA EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PUERTO MADRYN

FALLO:1) CONDENANDO a Mario Raúl ESTELLER, DNI 28.663.041, como autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO COMETIDO CON DOLO EVENTUAL – DOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL (Art. 45, 54 y 79 del Código Penal) a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN, CINCO AÑOS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Artículos 12, 20 bis, inc. 3°, 20 ter, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn el día 21 de Agosto de 2.008 en perjuicio de Mónica Gisele SOSA y de Verónica Eliana SOSA... Fdo. Leonardo M. PITCOVSKY, Presidente de Cámara – Silvia Susana MARTOS Juez de Cámara – Nestor Angel LORENZETTI – Juez Penal – Registrada bajo el N° 28/09 OFIJD.-

La sentencia N° 70 de fecha 07/12/10, dictada por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia que en su parte pertinente dice: “En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reunió en Acuerdo la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia integrada con los Sres. Ministro Jorge Pflieger, Alejandro Javier Panizzi y Daniel Caneo, presidida por el primero de los nombrados para dictar sentencia de la causa caratulada: “STELLER, Mario Raúl p.s.a. Homicidio Culposo... SENTENCIA: 1°) Hacer lugar a las impugnaciones extraordi-

narias interpuestas por el Ministerio Público Fiscal y la parte Querellante, con costas. 2°) Revocar las Sentencias N° 04/09 y N° 2/10 dictadas por la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.- 3°) Confirmar el fallo del Tribunal de juicio N° 28/09, cosido en hojas 126/163.- 4°) Protocolícese y notifíquese.-

FDO. Dr. Jorge PFLEGER – Alejandro Javier PANIZZI – Dr. Daniel Luis CANEO.

José A. FERREIRA REGISTRADA BAJO EL NRO. 70 del año 2010 CONSTE.-

STELLA MARIS EIZMENDI
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

P: 14-07-11

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don WILLIAMS PABLO MARCELO DNI 22.091.146 y así lo acrediten en los autos: “WILLIAMS PABLO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 550-2011) en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Esquel, Cht. 30 Junio de 2011.

Publicación: tres días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SARA EURONA NICHOLS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 3 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE

MARIA FERNANDEZ GRANDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 14-07-11 V: 18-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUSTA PIEDAD MARTINEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL LOSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO VERA, para que se presenten en autos "VERA LUIS SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 150 Año 2011). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 15/06/2011

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO OLIVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MORALES JUAN CARLOS S/SUCESION" Expte N° 658/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los TREINTA días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: GARCIA, ELVIRA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 373-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA ANA GARCIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.- Esquel, Chubut, 28 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO JORGE MENGELLE en autos caratulados: "MENGELLE ALEJANDRO JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 3069/10 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALVO EPIFANIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO BENITO y MARIA ROSA SIGNORELLI para que se presenten en autos: "BENITO, ANTONIO Y SIGNORELLI, MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 289 – año 2011). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Junio 29 de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-07-11 V: 14-07-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asien-

to en esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER; cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SANTAMARÍA ELISA y KNOTEK, TEOFILO S/SUCESION" Expte N° 229/2011" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo de Natalia M. DENEGRI, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. c/ LANDI ALDO s/ Ejecutivo" (Expte. 277- Año: 2007), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 23 de la Manzana 25, Nomenclatura Catastral: Ejido 37, Circ. 2, Sector 3, Manzana 25, Parcela 23, Partida Inmobiliaria N° 26578; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 42851, sito en calle CAPITAN GIACHINO N° 1608 entre Love Parry y María Humphreys de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000).- MEJORAS: Se trata de una vivienda familiar que consta de tres dormitorios, baño, cocina, living-comedor y patio en buen estado general de conservación.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por la Sra. María del C. Nuñez Oyarso (ex esposa del demandado), cuatro hijos (uno mayor de edad y tres menores de edad) y una nieta menor de edad.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 4.854,10 por el período 01° cuota Año 2001 a 05° cuota año 2011 inclusive.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 26 de Julio del 2011 a las 10.00 horas, en la calle Rivadavia N° 544, 1° Piso, Oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo

en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 04 de Julio del 2011.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 14-07-11 V: 15-07-11

EDICTO-REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por DOS (2) días, que en los autos caratulados "REDONDO Néstor Jesús c/TABORDA Analia Isabel y otro S/Ejecutivo (Expte 500 Año 2009), ha sido designado el martillero Sr. MIGUEL Angel Cacciavillani (Mat. N° 19 T° I F° 20) para que venda en pública subasta un automotor marca FORD, modelo Orión GL, sedán 4 puertas, años 1995, motor Ford N° U I053525, chasis, Ford N° 8AFZZZ54ZSJ025709, dominio AHU – 691. Según consta a fs. 96 el estado del vehículo es el siguiente: pintura descolorida, falta espejo retrovisor y vidrio puerta delantera izquierda, parabrisas con rajaduras, abolladura en techo parte delantera, lateral izquierdo, guardabarras, puerta trasera y guardabarras trasero, espejo retrovisor lado derecho roto, carece de faros antiniebla, interior en buen estado salvo asiento delantero izquierdo roto, rueda delantera doblada, no posee batería ignorándose el funcionamiento del motor.-

GRAVÁMENES: el automotor registra Prenda en primer grado inscrita con fecha 30/10/2008, por la suma de \$ 29.400, siendo el acreedor prendario el Sr. Néstor Jesús Redondo.-

DEUDA: El automotor adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de \$ 436,70, calculada al 31/12/09, en concepto de Impuesto Automotor, por el periodo 11/2008 a 12/2009 y Acta de Infracción N° 35512 de fecha 09/01/07 por la suma de \$ 84.-

CONDICIONES DE VENTA: Sin BASE y al mejor postor. En el acto del remate el martillero percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo, el diez por ciento (10%) en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el cinco por ciento (5%) de Comisión y el sellado de ley, a cargo del adquirente. Se hace saber que la entrega de los bienes se realizará conforme el

art. 580 del CPCC. (Ley XIII-N°5).- **EXHIBICIÓN E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605-planta alta-de Puerto Madryn.-

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 29 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 – planta alta – de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.-

Puerto Madryn, Chubut, 28 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-11 V: 15-07-11.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de Rawson, Dra. Aixa Tamara Gómez y atento las disposiciones del Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se ordena la publicación por el término de un día del Contrato Modificatorio de **Centro de Equipamiento Medico S.R.L.**, inscripto en ese Registro Público de Comercio de Rawson, según el siguiente extracto:

1). La fecha de la Resolución para la modificación del contrato es del 24 de Junio del año dos mil once.

2). "Cláusula Segunda: la duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante decisión unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad".

3). "Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L. O CEMED S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, en calle 28 de Julio 427, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier arte del país o del extranjero".-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-11.

EDICTO SCROLL S.A. Modificación de Estatuto

Por disposición de la Inspección Gral. de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia publíquese por un día el siguiente edicto: SCROLL S.A. Modificación Estatuto art. Tercero conforme a la Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 20/04/2010. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el ex-

tranjero a las siguientes actividades: **ARRENDAMIENTO:** de rodado de cualquier cilindrada, tamaño, tipo, para fines particulares, empresariales o industriales.- **Mecánica en general de rodados de toda clase,** incluidos los industriales, Mantenimiento y reparación de equipos. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de inversión, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y explotación de maquinarias, equipos, implementos y accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del Objeto Social o transferirlos a terceros. **VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AL AUTOMOTOR:** compra y venta de neumáticos de todo tipo y rodado y mantenimiento en general de vehículos de cualquier cilindrada. **TRANSPORTE:** Mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la industria de la construcción o petrolera. En general Transporte de Personal en vehículos propios o contratados. Transporte de sustancias líquidas, sólidas o gaseosas. **SERVICIOS PETROLEROS:** Mantenimiento y reparación de instalaciones de equipo, realización de construcciones civiles, montaje y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. **CONSTRUCCION:** Dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles de todo tipo, sean ellas públicos y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente, construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. **OPERACIONES INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. **FINANCIERA:** Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, prestamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. **TEXTILES Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR:** Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, explotación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; **COMERCIAL:** Compra, venta, importación y explotación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumenta-

ria, fibras, tejidos, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; Establecer y exportar fabricas de hilados, de tejidos, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas; industrialización en etapas de hilados, de tejidos, y su comercialización; compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñido, estampado y apresto de los mismos; compra, venta, importación y explotación de las mismas, y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos; Fabricación por cuenta propia o ajena a todo tipo de artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y de calzado; fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero de todo tipo; industrialización de todo genero de sedas, nylon y sus derivados, algodones y cuantas mas tengan amplificación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados; fabricación de hebillas, botones, y equivalentes; dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución o representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria; a la venta en forma directa, a domicilio o por catalogo, y/o correspondencia o como mas convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas, según la estructura que mas convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebes, niños, damas y caballeros, Tratase de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo; fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales o artificiales, fabricando, estampando o teñiendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas para personas mayores o menores. Comercial mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semi confeccionadas, que podrán realizar como mayoristas o minorista. **TIENDAS:** Compra, venta, importación, explotación, consignación y distribución de productos textiles en el ramo tienda, bonetería, camisería y marroquinería en general. **COSMETICA Y PERFUMERIA:** elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para la composición de las utilizadas en perfumería; compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores. Realizar por

cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones; compra, venta, distribución, consignación, importación y explotación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, elaboración en escala industrial de productos químicos y/o cosméticos. Fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que la sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-11.

**EDICTO
BUSINESS PLUS S.A.
CONSITUTICIÓN**

Por disposición del Director de la Inspección Gral. de Justicia del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Constitución de "BUSINESS PLUS S.A.", por Escrituras de fechas 17/11/10 Y 24/05/11 pasadas ante la Escribana Maria Lucrecia LEIVA, Reg.59 del Chubut.- Accionistas: Santiago RUIZ DNI 12.981.828, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 11/03/57,; y Claudia Viviana BRENDANI DNI 16.086.519, argentina, divorciada, 12/12/62, comerciante, ambos domiciliados en calle Fontana 1798 de esta ciudad. Domicilio legal: Comodoro Rivadavia.- Duración: 99 años.- Objeto a) CONSTRUCTORA, PROYECTO, DIRECCION TECNICA, REPRESENTACION TECNICA Y EJECUCION, de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al Régimen de la ley de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones.- OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- FINANCIERA: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas

realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción.- COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria de la construcción y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas.- Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. DISEÑO, PUBLICIDAD Y COMUNICACION.- mediante el diseño gráfico y de proyectos editoriales. Diseño de proyectos multimediales. Diseño de aplicaciones interactivas en distintos soportes digitales, que pueden destinarse a la información, educación, promoción, ficción, y expresión artística. Producción, monomedios asociados a hipermedios: tratamiento digital de imagen en dos y tres dimensiones, texto, sonido, video y animación. Diseño del sistemas de comunicación institucional,. Desarrollo de megamarcas. Planificación e implementación de campañas publicitarias integrales. Desarrollo de todas las actividades comunicacionales y publicitarias para radio, televisión y vía pública, que impliquen el tratamiento de imágenes audiovisuales, diseño y realización de piezas publicitarias, armado y diagramación de publicaciones, creación y realización de películas publicitarias. Capital: \$ 80.000, representado por 100 acciones de \$ 800 v.nominal c/u que son emitidas ordinarias, nominativas, no endosables.- Administración: 1 a 3 directores con mandato por 3 ejercicios- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Sede Social: Hipólito Yrigoyen 837 de Comodoro Rivadavia.- Presidente: Santiago RUIZ. Directora Suplente: Claudia Viviana BRENDANI.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTA
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR: TWELLING S. A.
AGUADO 1988
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-50-11-003 suscripto oportunamente por Tributo Productos del Mar Ley XXIV

Nº 17, se practicó las Liquidaciones de Deuda Nº 122/11-DR(0) y 606/10-DR(0) por un monto total de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Ochenta con 68/100 Centavos (\$ 19.780,68) deuda calculada al 29/07/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-07-11 V: 20-07-11

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
GENERAL CONRADO VILLEGAS**

CONVOCATORIA

“El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuara el día 28 de Julio de 2011 a las 15:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1). Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente, secretario firmen el acta respectiva.
- 2). Exposición de los motivos de la realización fuera de termino.
- 3). Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 4). Aprobación memoria y balances generales por los ejercicios cerrados el 31/01/2011 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) Si a la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

2- Para considerarse presente en la asamblea deben encontrarse al día con la tesorería.

LACOMISIÓN DIRECTIVA
SALVADOR BONACHEA
Presidente

HECTOR R. BUIATTI
Secretario

I: 14-07-11 V: 18-07-11

SURFRIGO S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

EL Directorio de Surfrigo S. A., según consta en Acta de Directorio Nº 61 del 30 de Junio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria Nº 14 para el día 29 de Julio de 2011 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14.-
- 2) Tratar los informes de liquidación efectuada por los liquidadores desde el inicio de la misma hasta el día de la fecha.-
- 3) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 14, finalizado el 28 de Febrero de 2011, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico Nº 14.

MARIO MATIAS ELICECHE
Liquidador
ALICIA LILIANA TONETTO
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE
Liquidador

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:
**DESPLAZAMIENTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA (LET) 66 KV.
PROYECTO Y EJECUCION UBICACIÓN: KM 1819,00 RUTA NACIONAL Nº 3 COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT).
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.783,49.**

LICITACION PUBLICA: Nº 01/2011

VALOR DEL PLIEGO: \$ 937,00.
FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2011.
HORA: 11 (ONCE) HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Martín Cutillo 246 - Pta. Baja – Trelew – Chubut – Oficina de Licitaciones y Compras.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo 246 Pta. Baja – Trelew – Chubut.

I: 01-07-11 V: 14-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIEN-
DAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAES-
TRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO
PUELO”.**

**Obras Financiadas Con Recursos
Del Tesoro Provincial**

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 6.154.679,91.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.232.019,86.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Julio de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIONES PUBLICAS N° 56/11 Y 57/11

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.070.534,91.

N° de Lic.: 56/11.

Localidad: Trelewin.

Nombre del Proyecto: Acueducto Norte.

Plazo Ejec.: 270.

Valor del Pliego: \$ 2.191,00.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 2.921.895,52.

Presupuesto Oficial: \$ 2.191.421,64.

Fecha y Hora Apertura: 12 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 57/11.

Localidad: Trevelin.

Nombre del Proyecto: Impulsión a Cisterna RONY
y Distribución de Agua Potable.

Plazo Ejec.: 180.

Valor del Pliego: \$ 879,00.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.758.226,54.

Presupuesto Oficial: \$ 879.113,27.

Fecha y Hora Apertura: 12 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a MAYO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 91 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos.**

TERCERA ETAPA

Presupuesto Oficial Total: \$ 26.892.880,77.

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 58/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 27 viviendas en planta baja
SUTIAGA.

Cant. 27.

Presupuesto Oficial: \$ 7.968.458,81.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.562.150,57.

Valor del Pliego: \$ 7.968.

Fecha y Hora Apertura: 01 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 59/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 dúplex Coop. Patagonia.
Cant. 32.

Presupuesto Oficial: \$ 8.827.624,59.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.593.149,51.

Valor del Pliego: \$ 8.827.

Fecha y Hora Apertura: 01 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 60/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 12 dúplex y 20 viviendas
en planta baja AOT.

Cant. 32.

Presupuesto Oficial: \$ 10.096.797,37.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 12.116.156,85.

Valor del Pliego: \$ 10.096.

Fecha y Hora Apertura: 01 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que
corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha
de apertura

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

SUSPENSIÓN TEMPORAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/2011 – MCG**

**OBJETO: Se tramita la contratación de un ser-
vicio de monitoreo electrónico para detenidos e
internos que sean beneficiados con arresto do-
miliario.**

Fecha de Apertura: POSTERGADO HASTA NUE-
VO AVISO.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON CIENTO
CUARENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$
1.149.750,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total
del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL DOSCIENTOS
(\$ 1.200,00); lugar de adquisición: Dirección General
de Administración del Ministerio de Coordinación de Ga-
binete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265, de la ciudad
de Rawson-Chubut y en Casa del Chubut, sita en la
calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Bue-
nos Aires (Capital Federal)

Consulta de Pliego: Dirección General de Adminis-
tración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita
en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de
RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la
calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Bue-
nos Aires (Capital Federal)

I: 12-07-11 V: 15-07-11

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2011-MIAG
EXPEDIENTE N° 119/2011 – MIAG**

**Objeto: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK
UP DOBLE CABINA 4X4, 0KM, AÑO 2011. PARA LA
DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE".**

Presupuesto Oficial: \$ 182.364,00 (PESOS CIE-
NTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
CUATRO).

Fecha de Apertura de ofertas: 25 de Julio de
2011, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de
Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y
Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson.

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

Lugar de entrega: Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos y Bases y Condiciones: Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP. (9103), TEL: 02965-484125/126 Int. 230, y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Teléfono: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

I: 12-07-11 V: 15-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIO Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 24/11**

OBRA: “Refacción y Refuncionalización Comisaría 3ª”.

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones noventa y seis mil ciento setenta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 3.926.175,97).

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 39.261,76.

Capacidad de ejecución anual: \$ 5.234.901,29 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 12 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 12 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 12-07-11 V: 18-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA**

**LICITACION PUBLICA Nº 08/2011 –
S.E.F. y C. de G.**

OBJETO: Adquisición de 2.000 m2 (90.000 unidades) de adoquines de hormigón, gris, de 6 cm., tipo Uni Stone PS6 de Petroquímica o similar, para intertrabado.

FECHA DE APERTURA: El 03 de agosto de 2011; a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 327.600,00 (Pesos Trescientos veintisiete mil seiscientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días de recepción del total adjudicado, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

I: 13-07-11 V: 19-07-11

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/2011**

OBJETO: Adquisición de tres (3) CAMIONETAS 0 Kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.-

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut

Apertura: Día 08 de Agosto de 2011.

Hora de Apertura: 10 Hs.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 13-07-11 V: 18-07-11

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/06/2011

1° PREMIO UNA HELADERA
- AGUILAR, HUGO ALFONSO DNI N° 17.446.491

2° PREMIO UN TV DE 21”
- SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS
- SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-07-11 V: 20-07-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Postes de Madera para Señalización Vial, dimensiones 3” x 3” x 3,0 mts. y Bulones para madera.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 180.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Agosto de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-07-11 V: 15-07-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2011**

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Bajada de Perdomo y Calle Urbanas de Rawson, Tramos: Bajadas de

Perdomo, Trelew, en Avda. 25 de Mayo (e/Gdor Costa y Empalme Ruta Nacional N° 25) – Ciudad de Rawson, en calles Maestro Calderón, Alejandro Conesa y Aony Kenk – Departamento Rawson.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.652.492,33.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.050,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Agosto de 2011 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-07-11 V: 18-07-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de una (1) Hormigonera Autopropulsada/autocargable Nueva sin Uso de 1,0m3 de capacidad de amasado ó mezcla destinada a Jefatura de Zona Noroeste Departamento Puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 287.300,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 650,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Agosto de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 14, 15, 19, 26 y 29-07-11.